CEMENTERIO DE DOLORES.

DIRECCION:

2ª CALLE DE SAN FRANCISCO NUM. 11.

MEXICO.

TARIFA DE PRECIOS.

PARA ADULTOS.

1ª	Clase por 10 años	$	85. 00
2ª	id.	id. ,,	55. 00
3ª	id.	id. ,,	25. 00
4ª	id.	id. ,,	15. 00
5ª	id.	id. ,,	5. 00

PARA PARVULOS Ó RESTOS.

1ª	Clase por 10 años	$	58.44
2ª	id.	id. ,,	37.82
3ª	id.	id. ,,	17.19
4ª	id.	id. ,,	10.32
5ª	id.	id. ,,	3.44

Á PERPETUIDAD.

PARA ADULTOS

1ª	Clase............	$ 300.00
2ª	,,..............,	200.00
3ª	,,..............,	150.00
4ª	,,..............,	80.00
5ª	,,..............,	40.00

PARA PARVULOS Ó RESTOS.

1ª	Clase............	$ 206.25
2ª	,,..............,	137.50
3ª	,,..............,	103.13
4ª	,,..............,	55.00
5ª	..............,	27.50

BÓVEDAS.

1ª 2ª y 3ª	Clase para adultos....................................	$ 5.00
4ª y 5ª	,, ,,.....................................,	3.00
1ª 2ª y 3ª	para párvulos ó restos en sepulcro de 1¼ metros....,	3.50
4ª y 5ª	para ,, ,, ,, ,, ,,.......,	2.50

La Direccion directamente se encarga de arreglar los entierros, proporcionando Cajas mortuorias, Carros fúnebres, Tarjetas ó Esquelas de duelo, todo á precios equitativos y sin cobrar ningunos honorarios por el arreglo de los trámites del Registro Civil.

Se ocupa además, en la construccion de Citarillas, Monumentos y toda clase de ornatos para Sepulcros.

Se Suplica á los Medicos que al expedir el certificado de defuncion, se tomen la molestia de mencionar en la redaccion de él, el requisito que por disposicion de la Oficina del Registro Civil está mandado observar: —"No perjudica á la salubridad pública, la traslacion del cadáver fuera de la Capital."

En este establecimiento se encuentra el

UNICO DEPOSITO

del elegante surtido de

CAJAS MORTUORIAS,

de los sistemas mas modernos que se acostumbran en los Estados Unidos, Inglaterra y Francia.

Hay cajas de todos precios, tamaños y elegantemente tapizadas por el interior, de tela de seda y otros géneros corrientes.

Hay otras Cajas con tapa y cristal, para poder ver el cadáver que en ella se deposite, sin correr el peligro en caso de descomposicion, ó por el contagio que pudiera provenir de la exhalacion de miasmas, producido de enfermedades como Tifus, Viruelas, Crup, etc., etc.

México, Julio 1873.

La Direccion.

VILLADA; IMP., 5 DE MAYO 3.